

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
- 9 DIC 2013 -
Recibido.....1630.....Hs.
Exp. N° 38460.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase "Capital Provincial del Deporte Aventura" a la localidad de Pueblo Andino del Departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2.- Declárase de interés provincial los eventos de Deporte Aventura que se realicen en la localidad de Pueblo Andino del Departamento Iriondo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.


Dr. RICARDO W. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES